



UNIÓN EUROPEA

EL PARLAMENTO EUROPEO

EL CONSEJO

**Bruselas, 20 de marzo de 2024
(OR. en)**

2021/0422 (COD)

**PE-CONS 82/23
COR 2**

**COPEN 444
DROIPEN 180
JAI 1641
ENV 1474
CODEC 2451**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal y por la que se sustituyen las Directivas 2008/99/CE y 2009/123/CE

1) En la página 65, artículo 12, apartado 1, letra c):

donde dice:

«c) el daño que es uno de los elementos constitutivos del delito se haya producido en su territorio;»,

debe decir:

«c) el daño que es uno de los elementos constitutivos del delito se haya producido en su territorio, o».

2) En la página 65, artículo 12, apartado 2, letra c):

donde dice:

«c) el delito se haya cometido contra uno de sus nacionales o residentes habituales;»,

debe decir:

«c) el delito se haya cometido contra uno de sus nacionales o residentes habituales, o».